

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	25
---------------	----

Nº INF. TÉCNICO	34
-----------------	----

TRAMITADA	23/01/2012
-----------	------------

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 902012123-2681-2009, 5489-2004-030001262

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegato de Transportes Especiales

23/01/2012

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 25 / Región del Bío Bío

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **34** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

*Marcos Parro Rojas*  
INGENIERO EN VIALIDAD  
Director Regional  
Dirección Regional de Vialidad  
Región



*S.P.*